

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**TEMA NO. 5 (B) DEL PROGRAMA**

**CX/FL 02/06-CRD.2**

# S

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS  
TREINTAVA SESIÓN  
HALIFAX, CANADÁ, DEL 6 AL 10 DE MAYO DE 2002**

**ANTEPROYECTO DE RECOMENDACIONES PARA EL ETIQUETADO DE LOS  
ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TECNOLOGÍAS DE  
MODIFICACIÓN GENÉTICA/ INGENIERÍA GENÉTICA  
(ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS Y  
INGREDIENTES OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TECNOLOGÍAS DE  
MODIFICACIÓN GENÉTICA/ INGENIERÍA GENÉTICA):  
DISPOSICIONES DE ETIQUETADO (CL 2001/43-FL, ALINORM 01/22A – APPENDIX V)**

**OBSERVACIONES DE LOS GOBIERNOS EN EL TRÁMITE 3**

**COMMENTS FROM:**

**SUDÁFRICA  
INTERNATIONAL BABY FOOD ACTION NETWORK (IBFAN)**



**ANTEPROYECTO DE RECOMENDACIONES PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TECNOLOGÍAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/ INGENIERÍA GENÉTICA (ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS Y INGREDIENTES OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TECNOLOGÍAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/ INGENIERÍA GENÉTICA): DISPOSICIONES DE ETIQUETADO (CL 2001/43-FL, ALINORM 01/22A – APPENDIX V)**

**OBSERVACIONES DE LOS GOBIERNOS EN EL TRÁMITE 3**

**SUDÁFRICA:**

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Sudáfrica propone que:

- a. La definición de “Alimentos e Ingredientes Alimentarios obtenidos por medio de Ciertas Técnicas de Modificación Genética/Ingeniería Genética” permanezca tal como está definida. Sudáfrica es de la opinión que frases tales como “ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética” y “por medio de la biotecnología moderna” cumplen con los requisitos tanto del CCFL como del CTFBT.

Sudáfrica es de la opinión que:

- b. El término “contrapartes convencionales correspondientes” debería ser reemplazado por el término *“alimentos o ingredientes alimentarios correspondientes ya existentes”* para ser consistentes con la terminología utilizada por el CTFBT.

Sudáfrica es de la opinión que:

- c. La descripción entre corchetes en el proyecto de texto, que no está definida y que dice [“dejan de ser equivalentes a” / “son significativamente diferentes de”] debe eliminarse y remplazarse por la descripción como sugiere Canadá y los dos comentarios (b y c) combinados dirían, a lo largo del texto:
- d. ~~[dejan de ser equivalentes a / son significativamente diferentes de]~~ *cuando se demuestra, por medio de un análisis apropiado de los datos, que la composición, valor nutritivo o utilización prevista del alimento o ingrediente alimentario es diferente en comparación a contrapartes convencionales correspondientes alimentos o ingredientes alimentarios correspondientes ya existentes teniendo en cuenta los límites aceptados de variación natural”.*

## 2. TIPOS DE INFORMACIÓN SOBRE ALIMENTOS E INGREDIENTES ALIMENTARIOS OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA / INGENIERÍA GENÉTICA

Sudáfrica cree que hay dos tipos distintos de información respecto a los alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética / ingeniería genética (Alimentos GM):

- I. Información sobre el producto final cuando hay un cambio significativo en contenido nutritivo, composición o utilización prevista y cuando podría haber una preocupación respecto a la presencia de un alérgeno.
- II. Información sobre el origen, proceso y método de producción.

### 2.1. Etiquetado obligatorio

Sudáfrica apoya el etiquetado obligatorio del producto final (tipo I) cuando hay cambios significativos y apoya avanzar tal etiquetado al siguiente TRÁMITE:

*“Alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética ~~cuando [dejan de ser equivalentes a /son significativamente diferentes de]~~ cuando se demuestra, por medio de un análisis apropiado de los datos, y teniendo en cuenta los límites aceptados de variación natural que son diferentes en comparación a sus contrapartes convencionales correspondientes ~~alimentos o ingredientes alimentarios correspondientes ya existentes~~ respecto a su composición, valor nutritivo o utilización prevista”.*

Sudáfrica apoya el etiquetado de alimentos e ingredientes alimentarios que contienen aquellos alérgenos listados por el Codex Alimentarius. (Sección 4.2.1.4 de la Norma General de Etiquetado de Alimentos Preenvasados (CODEX STAN 1-1985 (Rev.1-1991, Enmendada en 1999)

### 2.2. Etiquetado voluntario

- 2.2.1. Sudáfrica no apoya el etiquetado obligatorio ni el etiquetado voluntario de alimentos e ingredientes alimentarios para indicar el origen, proceso y métodos de producción.
- 2.2.2. Sudáfrica apoya el etiquetado voluntario de alimentos NO-GM y de ingredientes alimentarios NO-GM. Sudáfrica, junto con Australia, sometió durante la última sesión del CCFL una propuesta para un nuevo trabajo sobre “Declaraciones de propiedades sobre la ausencia de alimentos producidos por medio de la tecnología de genes (declaraciones de propiedades negativas). (Tema 11 del Programa, CRD 1 de 2001).

Como un escenario futuro, Sudáfrica prevé que la producción de alimentos genéticamente modificados se incrementará, resultando en que cantidades crecientes de diversos alimentos GM e ingredientes alimentarios GM entren al mercado. Esto

podría resultar en situaciones en las que habría menos posibilidades de elección entre alimentos GM y alimentos que no son genéticamente modificados ni derivados de Organismos Genéticamente Modificados (GMOs) (Alimentos NO-GM). El etiquetado voluntario de alimentos NO-GM segregados por medio de un sistema de preservación de la identidad proveería la capacidad de elegir para aquellos consumidores que desean realizar tal elección. Sin embargo, deberían darse condiciones que aseguren que tal información es real, verificable, entendible y no engañosa.

En países con altos niveles de desempleo y donde una gran parte de la población vive al borde del hambre, las decisiones se hacen en base al precio de los alimentos. El etiquetado de alimentos GM podría incrementar el costo de los alimentos debido al costo involucrado en desarrollar infraestructuras, el costo de los procedimientos analíticos y el costo de seguirles el rastro por medio de la documentación. No se deben recomendar los aumentos de precio para los alimentos.

Los consumidores tienen el derecho de saber lo que están comiendo. Sin embargo, el término de biotecnología moderna es muy difícil de explicar. El proceso de comunicar un concepto tan técnico tomaría muchos años. La información en las etiquetas puede ser una manera de informar a algunos consumidores pero no a todos. Algo de importancia capital es que esté establecido un sistema reglamentario que asegure la evaluación de riesgos de nuevos OGMs, y de sus productos, antes de su liberación comercial. Los gobiernos tienen la responsabilidad de informar a los consumidores de un país en vías de desarrollo, tal como Sudáfrica, por medio de formas de comunicación que sean aceptables a la situación de dicho país.

## INTERNATIONAL BABY FOOD ACTION NETWORK (IBFAN):

### 1.0 Ámbito de aplicación

#### 1.1.1

**IBFAN propone retener los corchetes alrededor de** *[dejan de ser equivalentes a / son significativamente diferentes de]* pues estos términos necesitan una definición más profunda. Normas para determinar diferencias, cómo se determinarán dichas diferencias y qué constituye una diferencia deben establecerse claramente por la norma.

E insertar:

...respecto a: su composición, **características genéticas**, valor nutritivo, o utilización prevista;...

### 3.0 Disposiciones de Etiquetado

*IBFAN apoya el etiquetado **obligatorio** de todos los alimentos obtenidos por medio de la modificación genética/ingeniería genética. La capacidad del público de realizar elecciones en el mercado debería permanecer sin calificativos. La habilidad de realizar elecciones de acuerdo a consideraciones de salud, inocuidad y medio ambiente tanto como prácticas religiosas y culturales no debería comprometerse.*

### Sección 3.4 (b)

Añadir la palabra **aparente en la siguiente frase:**

... proveniente de la tecnología de genes aun cuando no se diferencien en su composición **aparente**, valor nutritivo, utilización prevista [y/u otros parámetros]

Remover los [ ] de la frase [y/u otros parámetros]

### 4.0 Niveles de umbral

Los métodos de ensayo son capaces de detectar ADN en muestras a niveles de 0.05 al 0.125 por ciento, virtualmente eliminando la necesidad de niveles de umbral.

IBFAN recomienda que la Sección 4 se elimine pues esto perpetúa los niveles permisibles de contaminación genética en todos los niveles de los sistemas de producción de alimentos.

### 5.0 Exenciones

Similarmente IBFAN recomienda que la Sección 5 debería eliminarse. No tiene sentido dar una norma cuando se permiten grandes exenciones para categorías específicas de alimentos e ingredientes alimentarios tales como “ingredientes alimentarios altamente procesados”.

### 6.0 Declaraciones en la Etiqueta

#### 6.1 (a)

Insertar el término **características genéticas** de la siguiente manera:

... si la composición, **características genéticas**, o el valor nutritivo de los alimentos e ingredientes alimentarios [deja de ser equivalente a/ es significativamente diferente de] los alimentos e ingredientes alimentarios correspondientes ya existentes...

#### 6.2

IBFAN apoya el uso de los términos genéticamente modificados / sometidos a la ingeniería genética en las secciones 6.2 (a) hasta la (i).

IBFAN apoya los comentarios de Consumers International sobre el Anteproyecto de Recomendaciones para el Etiquetado de Alimentos Obtenidos por medio de Ciertas Técnicas de Modificación Genética / Ingeniería Genética.